



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**“UTILIZACION DE JUGUETES INCLUSIVOS EN EL NIVEL INICIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTION PUBLICA Y PRIVADA”**

**ARTÍCULO 1º.-** Establécese la obligatoriedad de incluir en el nivel inicial de los establecimientos educativos provinciales tanto de gestión pública como privada, la utilización de juguetes inclusivos.

**ARTÍCULO 2º.-** El Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe será la Autoridad de Aplicación, debiendo establecer por vía reglamentaria la forma de instrumentación progresiva de la presente, definiendo las características generales que deben tener los juguetes y atendiendo a las posibilidades presupuestarias de las instituciones. Asimismo, implementará las capacitaciones que se estimen necesarias.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer la obligatoriedad de incluir en el nivel inicial de los establecimientos educativos provinciales tanto de gestión pública como privada, la utilización de juguetes inclusivos.

Al mismo tiempo, promover desde el juego y en la más temprana infancia el respeto por las diferencias naturalizando la inclusión y por ende la prevención de actos discriminatorios.

Si bien hemos avanzado en la presente temática dando pasos importantes hacia la igualdad y la no discriminación, todavía es posible encontrar personas que visualizan a los niños con autos y a las niñas con muñecas, o con la idea de que el rosa es femenino y el azul es masculino. Lo preocupante de la situación es que percepciones existen y en algunos casos de forma muy arraigada, en el propio sistema educativo.

Es por eso que si bien las infancias hoy en día se entretienen con objetos variados, es necesario romper con este tipo de construcciones que en nada contribuyen al proceso de integración en los primeros años educativos.

Entendemos, siguiendo a especialistas en la materia, que JUGAR es esencial para las infancias, para su crecimiento, para su sociabilización y su entretenimiento. El juego es descarga al mismo tiempo que diversión, y es por esta razón que es necesario promover un mundo lúdico que contribuya a construir un contexto de transformación social.

Al mismo tiempo, los juguetes son herramientas de mucha utilidad para derribar estereotipos, posibilitando discusiones como la inclusión y la diversidad.

Entendemos que con este proyecto estamos instalando en el interior mismo del sistema educativo un debate indispensable, como es poder pensar una contribución específica desde la diversidad y la inclusión que contribuya la formación de una sociedad más tolerante.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Diputado Provincial

Fabián Lionel Bastia



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE